

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ORUSCO DE TAJUÑA**

PERSONAL

Habiendo concluido el procedimiento tramitado en este Ayuntamiento en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en relación a las plazas que se detallarán a continuación, por decreto de Alcaldía, de 14 de mayo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Tribunal de selección, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Primero.—Autorizar la contratación como personal laboral fijo, en los puestos que se detallan, de las siguientes personas:

- En el puesto de trabajo Educadora de Ludoteca:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Valero Bargos, Belén	***259***

- En el puesto de trabajo Encargado de Mantenimiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ocaña Mazadiego, Antonio	***392***

- En el puesto de trabajo Oficial 1.^a Mantenimiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
De la Presa Estangüi, José María	***058***

Segundo.—Realizar el nombramiento, como funcionarios de carrera, en las plazas de Administrativo, a favor de

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Colmenar Sanz, Beatriz	***091***
Cordobés Pérez, María Victoria	***756***

Tercero.—Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas, y, además, en el supuesto de las plazas de funcionario, se comunicará expresamente a los aspirantes nombrados que deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Quinto.—Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.—Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En Orusco de Tajuña, a 17 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/7.701/24)

